



“2020. Por una justicia electoral libre y autónoma al servicio de la ciudadanía campechana”

**ACTA NÚMERO 19/2020 DE LA SESIÓN PRIVADA ADMINISTRATIVA DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE; ACUERDO DICTADO CON MOTIVO DE LA PRESENCIA DEL FENÓMENO METEOROLÓGICO DENOMINADO “DELTA” EN EL ESTADO DE CAMPECHE, Y EN ACATAMIENTO A LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, SE HA DETERMINADO SUSPENDER LAS LABORES DEL TRIBUNAL ELECTORAL, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN A FAVOR DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS; SE SUSPENDEN LOS DÍA SIETE Y OCHO DE OCTUBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD. -----**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las veinte horas del día seis de octubre de dos mil veinte, tiene verificativo la sesión privada no presencial a través de la plataforma virtual TELMEX videoconferencia; con fundamento en lo que disponen los artículos 116, fracción IV, inciso c), numeral 5º y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105 y 106, párrafo I de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 105 y 106, párrafo I de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 88.1 y 88.2 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 621 y 623 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 1, 5, 7, 9, fracción I, inciso a, 11, 12, fracción XXIV, 13, 15, fracción III y 18, fracciones I, IV, V, VII, XI y XXII, 19 y 112 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 1, 17, 18, 19, 22, fracciones II, XX, XXI, XXIII, y XLVII, 23, 24, 25, 27, 31, fracciones I, II, IV, V, VI, XII, XIII, y XXXIV y 121 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; se reunieron la magistrada y los magistrados electorales Francisco Javier Ac Ordóñez, Brenda Noemy Domínguez Aké y Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, quienes integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, bajo la presidencia del primero de los nombrados, ante la Secretaria General de Acuerdos, con la finalidad de celebrar sesión privada, a la cual fueron convocados previamente y que se realiza en los siguientes términos: -----

El Magistrado Presidente declara abierta la sesión e instruye a la Secretaria General de Acuerdos, pasar la lista de asistencia de la magistrada y los magistrados asistentes.-----



“2020. Por una justicia electoral libre y autónoma al servicio de la ciudadanía campechana”

Acto seguido, la Secretaria General de Acuerdos hace constar que se encuentran presentes de manera virtual la magistrada y los magistrados que integran el pleno de este órgano jurisdiccional electoral local, informando al Presidente de la existencia de *quórum* legal para sesionar, conforme a los artículos 683, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 13 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 34, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. - - - - -

Por tanto, se instruye a la Secretaria General de Acuerdos para que proceda a dar lectura al ORDEN DEL DÍA propuesto por el Magistrado Presidente, Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez; que a la letra dice: - - - - -

ÚNICO: Someter a consideración y, en su caso, aprobación de la suspensión de labores los días siete y ocho de octubre de la presente anualidad, con motivo de la presencia del fenómeno meteorológico denominado “Delta” en el Estado de Campeche y en acatamiento a las disposiciones en materia de protección civil, se propone suspender las labores del Tribunal Electoral, como medida de prevención a favor de las y los servidores públicos; se suspenden los día siete y ocho de octubre de la presente anualidad.- - - - -

*[Handwritten signatures]*

En relación a lo antes expuesto y con motivo del pronóstico que hasta este momento se tiene del huracán “Delta”, en su acercamiento hacia el Estado de Campeche, y en acatamiento a las disposiciones en materia de protección civil, acorde al numeral 112 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; propongo a mis pares, declarar como inhábiles los días miércoles siete y jueves ocho de octubre de dos mil veinte, como medida de prevención a favor de las y los servidores públicos; en consecuencia no correrán los plazos y términos jurisdiccionales y administrativos de este Tribunal Electoral local, en los referidos días, por lo que someto a consideración de la Magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké y del Magistrado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez; por lo que, después de un minucioso análisis, se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS de la



“2020. Por una justicia electoral libre y autónoma al servicio de la ciudadanía campechana”

magistrada y los magistrados integrantes de este Pleno, por lo que expiden el siguiente; -----

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Se suspenden las actividades jurisdiccionales y administrativas, declarando como días inhábiles los días miércoles siete y jueves ocho de octubre de dos mil veinte, en consecuencia no correrán los plazos y términos jurisdiccionales y administrativos de este Tribunal Electoral local, en los referidos días, debiéndose reanudar las labores el viernes nueve de octubre del presente año, en el horario ordinario de labores. - - -

**SEGUNDO:** Como consecuencia de la suspensión antes descrita, no correrán los plazos y términos procesales de los medios de impugnación que se encuentren en sustanciación, resolución y ejecución en este Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----

**TERCERO:** Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este órgano colegiado para que remita por correo institucional, a través de oficio, copia escaneada certificada de la presente acta a la Maestra Rosa Elena Arredondo Cervera, titular de la Dirección de Administración del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, de los acuerdos tomados los cuales deberá comunicar mediante correo electrónico a todo el personal jurisdiccional y administrativo para los efectos legales y administrativos correspondientes. -----

**TRANSITORIO:**

**ÚNICO:** El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día de su emisión. -----

Magistrado Presidente, Magistrada y Magistrado, habiendo agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente



"2020. Por una justicia electoral libre y autónoma al servicio de la ciudadanía campechana"

sesión privada no presencial de pleno, siendo las veinte horas con treinta minutos de este mismo día, y se procede a elaborar el acta correspondiente, misma que es levantada, así como firmada por los asistentes, dándose fe de que la magistrada y los magistrados estuvieron presentes durante el desarrollo de esta sesión y los acuerdos tomados fueron aprobados por UNANIMIDAD DE VOTOS, y firman ante mí, Secretaria General de Acuerdos, la presente acta de conformidad y para constancia de ello, quien certifica y da fe. - - - - -

**MAESTRO FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ  
MAGISTRADO PRESIDENTE**

**LICENCIADA BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ  
MAGISTRADA**

**LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ  
MAGISTRADO**

**MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

La suscrita Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. CERTIFICO: - - - - -  
Que la presente hoja corresponde al Acta número 19/2020 de la sesión privada no presencial de pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, de fecha 6 de octubre de 2020, que consta de un total de 4 páginas útiles incluyendo la presente certificación. - Doy Fe. - - - - -

**MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**